

LAS PARROQUIAS DE ALCALÁ LA REAL

FRANCISCO MARTÍN ROSALES
ELOÍSA MARTÍN ROSALES

A lo largo de esta comunicación, nos gustaría comentar la vida e historia de las parroquias de Alcalá la Real. Pues, hasta ahora, nadie ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de la importancia de esta institución religiosa teniendo en cuenta que sus demarcaciones geográficas fueron un claro ejemplo de influencia en la evolución urbanística e histórica de Alcalá la Real.

La Parroquia, en esencia, se define, según el canon 525, como «una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la iglesia particular, cuya cura pastoral bajo la autoridad del Obispo diocesano se encomienda a un párroco como de pastor propio». Y, sin embargo, la parroquia no era sólo la demarcación vecinal, donde las familias se bautizaban, se casaban, recibían otros sacramentos y llevaban a cabo sus prácticas religiosas, sino que era una división territorial, que jugaba un papel fundamental en la vida administrativa y social del municipio alcalaíno.

Las dos primeras parroquias nacieron de un contexto histórico que refleja una ciudad de frontera, con dos tipos de asentamientos. Uno en la fortaleza, para las clases privilegiadas, y otro en el arrabal, para las no privilegiadas.

Por otra parte, siglos más tarde, las delimitaciones y la creación de las parroquias de las aldeas serán fruto de nuevos asentamientos, en respuesta a los movimientos económicos de desarrollo de la agricultura en detrimento de la ganadería.

1. LAS PARROQUIAS DE ALCALÁ

Las parroquias de Alcalá datan del tiempo de la conquista cristiana por el rey Alfonso XI a los musulmanes. En primer lugar, el 20 de diciembre de 1340, se conquistó el arrabal, y se sustituyó la antigua mezquita¹ —que fue demolida por ruinoso— por una iglesia, donde se ubicó la primera parroquia de Alcalá que en honor al santo del día se le llamó de Santo Domingo de Silos². Un año después, el quince de agosto, se conquistó la fortaleza de la Mota, y se levantó el templo de Santa María la Mayor, que dio nombre a la segunda parroquia de Alcalá la Real. En palabras de Guardia Castellano: «*Verificada la toma y villa de Alcalá de Ben-Zayde, y erigida ésta en Dignidad Abaticia Real, fundáronse dos Parroquias, una de las cuales se instituyó en esta Iglesia de Santo Domingo de Silos, su Patrono, dotándola de cuatro beneficiados propios para el servicio de la Religión y el culto divino, para cuyas atenciones cedió el Rey Don Alfonso parte de las quintas de las cabalgadas y despojos de enemigos, pertenecientes a la Corona*».

Para el cuidado de los fieles se distribuyeron el territorio y a la primera le correspondió el arrabal Viejo o de Santo Domingo, al que se le añadieron, tras los Reyes Católicos, las nuevas calles que se abrieron en el valle desde la calle Llana hasta las Cruces, sirviendo de línea divisoria la calle Llana, Bordador, parte del Llanillo, Tejuela y Antigua Barrero y arrabales. A la segunda, el resto de la población, con los feligreses que vivían en la Mota, barrios de San Juan, San Sebastián y San Bartolomé.

Así estas dos parroquias se mantuvieron durante varios siglos. Tan sólo, la división territorial, correspondiente a las calles actuales, se modificó a mediados del siglo XIX y alcanzó hasta los años setenta del siglo XX.

Fueron estos últimos años, los años del desarrollo, cuando surgieron nuevas escuelas en el Coto y Magdalena, se instalaron nuevas empresas en la carretera de Montefrío, se urbanizaron nuevos espacios públicos: la Huerta de Capuchinos, el barrio Belén, Iberoamérica, campos de la Magdalena, alrededores de las Cooperativas de Martínez Montañés y San José Artesano. La Iglesia, siempre solícita y despierta en su espíritu evangelizador, quiso atender a los nuevos feligreses y prestar los servicios cercanos a sus hogares.

Por eso, fue el ocho de noviembre de 1973, cuando el obispo don Miguel Peinado hizo un decreto con motivo del Año Mariano, por el que creaba nuevas parroquias en la diócesis de Jaén. A la de Alcalá la Real, le puso el nombre del Salvador, movido por su especial devoción a esta advocación de Jesucristo, ya que dicho obispo

¹ ARSANJUÁN: Litografías de Santo Domingo de Silos. En el pie de texto de la leyenda, aluden a la antigua mezquita.

² GUARDIA CASTELLANO, Antonio: *Notas para la Historia de Alcalá la Real*. Edición de Francisco Toro Ceballos y Domingo Murcia Rosales. Págs. 135. 1996.

provenía de la cura pastoral de la Iglesia del Salvador de Granada y en su mismo escudo figura la imagen del Salvador como Buen Pastor.

Con este decreto, fijó la nueva demarcación de la parroquia conservando el territorio de Santa María y segregándola de Santo Domingo de Silos, marcando como eje divisorio las calles Duque de Ahumada, Fernando el Católico e Isabel la Católica y extendiendo el pastoreo de su feligresía hacia el Sur, donde surgían las nuevas urbanizaciones de la ciudad. Además la dotó de párroco y dos coadjutores

En Alcalá no siempre han existido las parroquias actuales: Santo Domingo, Salvador y Santa María. Pues resultaron intentos vanos, alguno en Frailes durante los siglos XVII y XVIII, y, sobre todo, a finales del siglo XVI, la creación de la parroquia de la Veracruz con el beneplácito del abad Andrés de Bobadilla y el impedimento del ayuntamiento, que se opuso a ello porque perdía los privilegios al quedarse sin población su fortaleza.

A finales del siglo XVIII se acrecentó la población rural de los núcleos dispersos, correspondientes a los distintos partidos de campo, y surgieron ermitas y las figuras de los capellanes y sobresalientes de estos partidos. Las ermitas, muchas de ellas oratorios privados de familias hidalgas en sus cortijos, pasaron a convertirse en ayudas de la parroquia. En ellas, el capellán prestaba los servicios básicos de culto (misa en festivos y domingos), hacía de diezmero y compartía con el poder civil los servicios de los ministros de la justicia, e, incluso de fidetario testamentario. Las ermitas se convirtieron en el centro de reunión de la población dispersa de los cortijos y de las aldeas, donde acudían los vecinos para recibir otros servicios distintos a los puramente religiosos. Por un lado, los propios de la jurisdicción civil y militar, como empadronamientos, censos, levas, etc., y, por otro lado, la información de cualquier medida hacendística o real a través de edictos, asambleas y pregones colgados en las puertas de las ermitas. Sin embargo, algunos servicios como los enterramientos tardaron bastante en realizarse en estas ayudas de parroquia hasta finales del siglo XIX³. La de Charilla, dedicada a San Miguel y con dotación de capellanía dotada por la familia de los Cabrera, se remontaba hasta finales del siglo XVI y sus advocaciones principales eran San Miguel, San Amador y Nuestra Señora del Rosario. La de Cantera Blanca se ubicaba en el año 1623 en el cortijo de Diego de Mazuela y estaba dedicada a la Santa Cruz. La ermita de San José se remontaba a finales del siglo XVI y estaba relacionada con las Varas de Palio. La de San Juan Bautista de las Riberas ya se encontraba en la declaración de bienes del Convento de las Monjas Dominicas, dentro de una de sus fincas. La ermita de Santa Lucía de Frailes data de finales del siglo XVI y, por su mayor poblamiento, el desarrollo fue especial. Según comentábamos: «*Un dato importante*

³ MARTÍN ROSALES, Francisco: Programas de fiestas de aldeas de Mures, Las Caserías, Charilla, Santa Ana, Ribera Alta y San José de la Rábida durante los años 1998-2004, y *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*. Págs. 287-189. Ayuntamiento de Alcalá la Real, 1999.

es el dinamismo que la población va encontrar en torno a la ermita de Santa Lucía. De ahí que la población necesite de un capellán que le administrará los sacramentos. Hay constancia de que, a lo largo del siglo XVII, ejerce allí su jurisdicción eclesiástica y presta los servicios religiosos. Sin embargo, muchos vecinos usaban de los servicios de abasto, carne y enterramiento en Alcalá la Real, tal como se comprueba en los asentamientos de las capellanías de la parroquia de Santo Domingo de Silos, donde son enterrados y en las ermitas de la Caridad y Veracruz. Su separación parroquial no se llevó a cabo hasta finales del siglo XVIII, el primer paso fue constituirse en el año 1770, primero como ayuda de parroquia y, más tarde, como parroquia»⁴.

Posteriormente, extinta la Abadía, y bajo la jurisdicción del Obispo de Jaén, comenzaron a crearse nuevas parroquias en las aldeas de mayor población, agrupándose varios partidos de campo en cada una de ellas. En primer lugar, en 1892, nacieron la de Santa Lucía de Frailes, la de San José de la Rábida, de Nuestra Señora del Rosario de Charilla, la de San Juan Bautista de las Riberas y la de la Inmaculada de la Pedriza. En 1946, se creó la parroquia de Santa Ana, que ya figuraba de ayuda de parroquia.

Varias consecuencias se derivan de esta evolución de las demarcaciones parroquiales. Pues, hasta principios del siglo XVIII la población solía ser semejante, con un breve incremento de feligreses en Santo Domingo de Silos, y además incluidos los parroquianos de Frailes —en número de más de trescientos— y aldeas —menos numeroso—. Pero a partir de esta fecha se produjo cada vez más una significativa variación demográfica a lo largo de distintos períodos y momentos precisos a causa del asentamiento de campesinos en los sitios roturados. Por eso, la demarcación parroquial no coincide en todos los tiempos y menos aún con el actual territorio. De ahí que muchos estudios sobre población sean defectuosos, porque no han tenido en cuenta este aspecto histórico y confunden a los lectores en sus conclusiones sobre movimientos demográficos.

2. MIEMBROS Y GOBIERNO PARROQUIAL

Generalmente, ejercía el gobierno parroquial un párroco asistido de un teniente o coadjutor, capellanes y, a su servicio, tenía un sacristán nombrado por la curia abacial, campaneros, ministriles y algunos músicos. El párroco era el garante de muchos aspectos que hoy han absorbido otras administraciones, como son el ayuntamiento, el juzgado o las asociaciones vecinales. También pertenecían los beneficiados de cada parroquia «simples servidores para el continuo servicio de ellas»⁵. En las ayudas de parroquias, los capellanes y sobresalientes realizaban múltiples funciones, como comentábamos. «El cura, como en otras aldeas, además de decir la misa, cobrar los diezmos y celebrar las fiestas y aniversarios, era la persona leal ante la que se hacían testamentos

⁴ MARTÍN ROSALES, F. Tomo II. Pág. 305.

⁵ CONSTITUCIONES de Moya. Tres en al de Santa María, otros tres en Santo Domingo, cuatro en la de Priego y dos en Castillo y uno en Carcabuey.

nuncupativos, colaboraba con las elaboraciones de padrones y censos, haciendo de escribiente, y servía de correo de muchos asuntos públicos. Hubo caso que ejercía de ministro de la justicia y casi de alcalde pedáneo»⁶.

Desde el punto de vista retributivo, la parroquia solía nutrirse de los beneficios de la Abadía, que participaban en la parte del diezmo. Pero, esto era en teoría, pues estos solían nombrarse a personas ajenas, que nombraban tenientes de beneficiados, quedando sus fuentes de ingresos en las obvenciones, estipendios de misas de difuntos, fiestas, novenarios, bautismos, matrimonios, capellanías y censos. No obstante, con el paso del tiempo, los párrocos solían recaer en personas relacionadas con familias privilegiadas que les legaban la administración de importantes capellanías, al mismo tiempo que ejercían otros complementos derivados del aparato administrativo abacial.

3. SEDE, DEMARCACIÓN Y TEMPLOS

IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR

En cuanto a la sede parroquial, la de Santa María la Mayor lo fue en la Iglesia Mayor de la Mota desde su fundación hasta mediados del siglo XVII, que hizo de sede la iglesia de San Juan sin dejarlo de ser la Iglesia de Santa María la Mayor. Según Guardia Castellano: «*La tercera iglesia católica de Alcalá, después de la dominación sarracena, fue la vieja mezquita que se describe en el canto que motiva esta nota, habilitada para los cultos católicos, bajo la advocación y título de la Purísima. Mas como ninguna de estas respondiera a la fe de aquellos conquistadores y a las exigencias de la Ciudad naciente, erigida en Abadía, como diremos en la nota siguiente, erigieron otro templo más suntuoso en el mismo lugar en que después fue emplazada la hermosa fábrica de Santa María la Mayor, o de la Mota. Dicha primitiva Iglesia Abacial fue puesta bajo la advocación y conocida con el nombre de "La Asunción de Nuestra Señora". En conmemoración del glorioso día en que entró en Alcalá la real el Ejército sitiador, quince de agosto, día de la Asunción»⁷.*

Además de sede parroquial, ostentaba el título de Iglesia Metropolitana, y «*se pensó en su reedificación, ensanchándola y engrandeciéndola para que respondiera cual sus prerrogativas y merecimientos demandaban a la Iglesia Abacial, cabeza y matriz de una jurisdicción que abrazaba con sus términos del Castillo y Frailes, Priego y Carcabuey»⁸.*

Está claro que hay constancia de su fundación como entidad, pero la ubicación del templo es una pura hipótesis, sólo refrendada en alguna litografía, y en posibles

⁶ MARTÍN ROSALES: *Historia*. Tomo III. Pág. 307.

⁷ GARDIA CASTELLANO, Antonio: *Op. cit.* Págs. 206-210.

⁸ *Ibidem*. Pág. 207.

relaciones de algunos elementos concordantes del templo gótico con la anterior mezquita, según se puede comprobar en las excavaciones arqueológicas

Por eso, se sentía orgulloso el cabildo eclesiástico y se ufanaba, como expresaba Garrido y Linares: *«Por iguales pasos, sosegadas las cosas políticas de esta ciudad, en su principio se dirigió su común afecto a la fábrica del templo o iglesia Matriz por ser uno de los principales fundamentos de la Ciudad que nuevamente se funda, como dice Gregorio López, siguiendo a Lucas de Peña, para que siendo celosa demostración de su religión cristiana fuese así mismo casa de oración y congregación de fieles para la celebración de cultos divinos, oficios y debidos cultos a la Majestad divina»*⁹.

Desde mediados del siglo XVII, se asistió a un gran abandono y una traslación de la población de la fortaleza hacia los barrios bajos de la ciudad hasta tal punto que apenas existían vecinos dentro de ella a principios del siglo XVIII y, eran poco numerosos los del barrio de San Bartolomé, la Peña Horadada y San Sebastián. De ahí que se trasladara la sede a la iglesia de San Juan, en tiempos del abad don Alonso Antonio de San Martín *«...y habiéndola perfeccionado, el dicho abad Señor Abad la hizo coadjutriz, para cuyo efecto, por el mes de Septiembre del año 1668, se trasladó a dicha Iglesia el Santísimo Sacramento del Viático... Como se ve por los datos antecedentes, dicha iglesia era coadjutriz o viceparroquia desde 1667, y como tal vino funcionando hasta 1860 en que fue trasladada la dicha coadjutoria a la Iglesia del Rosario, a petición del pueblo que en distintas ocasiones lo habían solicitado del Señor Abad...»*¹⁰.

En 1837 concedió el Estado el exconvento del Rosario para usufructo del Ayuntamiento y se cedieron una parte a la Junta de Beneficencia y, años más tarde, el templo para parroquia de Santa María. En 1844, se intentó trasladar la sede de esta parroquia desde la iglesia de San Juan a la del Rosario, concediendo el ayuntamiento 2.732 reales. Pues desde el siglo XVII se celebraban la mayoría de los cultos en el templo sanjuanero hasta tal punto que este, incluso, figuraba popularmente en algunos casos como la parroquia de San Juan. Los vecinos reclamaban el cambio de San Juan y Veracruz por Angustias y Rosario, por razones de comodidad, pocos adornos y poca concurrencia. Por eso, a mediados de los años cincuenta del siglo XIX, ordenado por el Jefe Político de la Provincia, se hizo el repartimiento del cupo de contribución general del Culto de tal manera que, desde 1837 hasta 1844, los cultos los pagaba el ayuntamiento y recogía impuestos para este fin. También nombraba unos comisarios de culto y clero. Además los gastos eran controlados por la Diputación Provincial de Jaén que los aprobaba anualmente como los datos que tenemos de 28 de septiembre de 1842. Entre

⁹ MARTÍN ROSALES, F.: «Principios de la Historia de Alcalá la Real que dejó en tal estado don Agustín Garrido y Linares, manuscrito de principios del siglo XVIII». *B.I.E.G.* n.º 172.

¹⁰ GUARDIA CASTELLANO. Pág. 224.

los gastos parroquiales estaban los sueldos parroquiales de los sacristanes, curas y tenientes parroquiales, casas de curas o gastos ordinarios del culto.

Los conventos del Rosario y Consolación se concedieron de un modo gratuito por utilidad pública en 1845, pero el Ayuntamiento no relleno el inventario por la Administración de Bienes Nacionales, para objetos de beneficencia ni dio utilidad pública a los conventos y hubo que personarse ante el gobernador para alegar y poder recuperar dichos edificios públicos. Por los años cincuenta de dicho siglo los Claustros de Consolación se enajenaron.

PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Refiriéndonos a la parroquia de Santo Domingo de Silos, que sirve de base para la de Santa María, su sede se levantó, según refería Antonio de Gamboa en el siglo XVII, «*En razón de esta entrada tiene hecho voto esta ciudad y acude todos los años a la parroquia de santo Domingo, la qual se fundó en el mismo sitio que era donde los moros tenían su meçquita y para siempre tiene por patrón a este bendito santo abad de Silos Santo Domingo glorioso*»¹¹. Se sabe que encontraba en la iglesia del mismo nombre hasta finales del siglo XVII.

Salvo breves períodos de tiempo, hizo las veces de parroquia la iglesia de la Veracruz para trasladarse definitivamente a la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias data del año 1870. en el que solicita una petición de ayuda como se había otorgado con la de Santa María y fue denegada. Su primer casamiento fue de David Anguita, natural de Frailes, y Cecilia Romero. Tanto la iglesia de la Mota como la de Santo Domingo quedaron convertidas en cementerios a las afueras de la ciudad, donde solían llevarse principalmente a los pobres y personas no privilegiadas.

En cuanto su zona y demarcación territorial, data de mediados de este siglo. Pues, hasta ese tiempo, eran parroquianos los vecinos de las calles comprendidas en dos perímetros, uno desde la acera del Llanillo y calle Tejuela, que se extiende hacia el Cerro de las Cruces y San Marcos y otro, en la parte comprendida en las faldas del cerró de la Mota, desde la calle General Lastres o Bordador, Llanillo, Álamos, Capuchinos, hasta la calle Llana. A ello se añadían las aldeas de Mures, las Riberas, la Pedriza y Cantera Blanca, Santa Ana, la Rábita y las Grageras. Es decir, se extendía en la zona del barrio de la calle Tejuela, San Marcos, Cruces y sus faldas. Y, por otra parte, desde la calle Llana hasta el Llanillo, lo que hoy pertenece a su demarcación, y anteriormente, sin la parte de arriba que era de la parroquia de Santa María la Mayor. De ahí que las ermitas San Blas, San Juan y el Rosario pertenecieran a la parroquia de Santa María y las de la Caridad, Veracruz, San Antón y Angustias lo eran de Santo

¹¹ MARTÍN ROSALES: «Documentos sobre la frontera de Alcalá la Real». En *III Congreso de la Frontera de Alcalá la Real*. Pág. 252. Año 2000.

Domingo. Frailes, las Caserías, la Hortichuela, Fuente Álamo, Ermita Nueva y Valdegranada pertenecían a la de Santa María con las ermitas de San Marcos, San Judas, oratorio de Ayuntamiento, Verónica y Ecce Homo y conventos dominicos y franciscanos.

En 1879, se comienzan los trámites del traslado de la sede parroquial de santo Domingo de Silos. Desde la iglesia de la Veracruz hasta la de las Angustias. Se envió una carta por la alcaldía que decía: *«Reconocido desde mucho tiempo por este vecindario la necesidad que hay de trasladar la Parroquia de Santo Domingo de Silos sita en la Iglesia de Veracruz a otro tempo, que reuniendo mejores condiciones para la práctica de las ceremonias del culto sea susceptible de las obras y mejoras que en aquel va con aquel objeto guiábale el deseo de ver satisfechas las aspiraciones constantes del vecindario que viénese conociendo esta merecida así como procura por este medio la conservación de un templo que a su mayor capacidad que el de la Santa Veracruz reúne su mérito artístico del que como los demás de esta población y le una que la imposibilidad en se ha haya d facilitar algunos fondos fuera causa que impidiese su pronta terminación. Si los impuestos que este vecindario paga no fueren tan crecidos a consecuencia de los gastos de la Nación, y déficit del presupuesto municipal el Ayuntamiento que por este última causa no tiene otro medio de allegar recursos para cubrir sus obligaciones propondría a los contribuyentes con el celo que por esta obra le anima las necesarias para ello dentro de las facultades que le comiden las leyes. Solicita que lo mismo que pagan los moradores de las aldeas de la Rábita, Mures y Santa Ama pagan a los capellanes que en ellas celebran el sacrificio de la misa 1500 reales cada una, lo mismo se haga con estas coadjutores»*. El ayuntamiento le respondió el 2 de agosto sobre la imposibilidad de contribuir al traslado Pero éste ya era una realidad.

En cuanto a las parroquias rurales, ejercía su jurisdicción en varios partidos de campo, que primero funcionaron por separado como ayudas de parroquia y, posteriormente, la de San Juan Bautista, en los partidos de campo de las Riberas y Mures; la de Santa Ana, Villalobos y Ermita Nueva; la de San José, Grajeras, Caserías, Fuente Álamo y Rábita; la de la Inmaculada, La Pedriza Hortichuela y Venta de los Agramaderos.

4. LA JUNTA DE ELECTORES

La Junta de Electores era una institución que tuvo gran importancia en la Ilustración. Hay un precedente en las juntas parroquiales, que nombraban varios jurados para asignarles cada una de las parroquias de Alcalá en las funciones de control del cabildo municipal.

Sin embargo, por cada una de las parroquias, se constituyó esta junta de electores, integrada por veinticuatro parroquianos, que intentó jugar un gran papel desde

el reinado de Carlos III para elegir los síndicos y procuradores, como órganos de representación popular. No están muy claro que se remontase su función a la junta parroquial para elegir personeros, que habían caído en decadencia en los años finales del reinado de Felipe II, desapareciendo cargo y organismo, según señala José Rodríguez Molina¹².

Solían nombrarse cuatro representantes y se renovaban anualmente uno de ellos. Tenía funciones consultivas y fiscales en materia económica y de elección de cargos en defensa de lo común: terrenos comunales, bienes de propios y otros relacionados con el bien común. Sus representantes formaban parte los hidalgos, labradores y hacendados de la parroquia¹³. Pues, para aquellos tiempos, todos sabían leer y escribir, y firmaban. Por lo tanto, estaba muy lejana la representación popular que pretendía la Corona y no se relacionaba con la figura del personero, que eran elegidos por los pecheros. Y esto lo confirmamos por un documento de finales del siglo XVIII, referido al reparto de suertes de tierras en Mures para la construcción de la iglesia de la Angustias en 1783. Se hicieron varias convocatorias. En la primera, el día 20 de enero, se reunieron solamente diecisiete para nombrar dos peritos inteligentes, que hicieran la división. La justificación de la ausencia era por enfermedad y otros por estar en el campo. Tras la elección por asentimiento unánime, se le propuso al corregidor que ejecutara la orden del nombramiento de los dos peritos, cosa que aceptó. Tres días después, de nuevo se reunieron, con las listas de tierras repartidas y aprecio, se enviaron varios vocales que representen a los electores, para que nombraran un agrimensor. Hecha la parte técnica, un mes después se hizo el justiprecio, el corregidor ejecutó y dio fiabilidad al resto del proceso¹⁴. Años más tarde, la Junta de Propias y Abastos les restó importancia a esta Junta de Electores.

5. LA JUNTA DE BENEFICENCIA

Una de las funciones de los curas de las parroquias consistía en la beneficencia. «Han de tener buen cuidado de saber los enfermos que ay en sus parroquias para visitarlos a menudo y consolarlos, y hacer que reciban en sus tiempos los santos sacramentos. Y si hubiere algún forastero sepan su nombre, y de donde es, y si es casado y tiene hijos, para que puedan dar razón de él, si se pidiere. Y tengan cuidado de los

¹² RODRÍGUEZ MOLINA, José: *Historia de Alcalá la Real*. Tomo II. Págs. 210-220.

¹³ Estos eran los nombres: don Diego de Hinojosa, Juan Francisco Garzón, don Bernabé Díaz, don Rufino Hinojosa, Gonzalo Serrano, Juan Ventura de Frías, don Felipe Cabrera, Justo Moyano, Nicolás López, Rodrigo Gámez, José de Frías, Juan Moyano, Patricio Nieto, Esteban Peralta, Domingo y Manuel Alcaraz, Felipe y Joaquín Muñoz., Bartolomé Díaz de Arjona, Francisco Morón, Medina, Cristóbal de Frías Felíz Jiménez y Francisco Mon. Todos los que llevaban don eran hidalgos, el resto de arrendatarios de cortijos de propios o de familias hidalgas.

¹⁴ AMAR. Legajo 23. Pieza 7.

presos de las cárceles confiesen y comulguen, y se les administre los santos sacramentos»¹⁵. De esta función derivan los de asistencia a los enfermos.

Posteriormente, a través de la Junta de Beneficencia, fundada a principios de siglo XIX para cubrir los servicios sociales y sanitarios, que prestaban anteriormente diversas fundaciones e institutos eclesiásticos, se integraron los miembros de la parroquia, según la ley del 20 de abril de 1840 en su artículo 17. Se denominaban vocales de la Juntas Parroquiales, según lo obligaba el Jefe Político de la Provincia al Municipio. La integraban siete de la parroquia de Santa María y ocho de la de Santo Domingo de Silos¹⁶. Los miembros de la Junta, y, en especial el párroco de Santa María y un sacerdote de Santo Domingo integraban la Junta Municipal de Beneficencia, cuyas funciones radicaban en la asistencia a los Niños Expósitos de la Casa Cuna (desde su nacimiento hasta su lactancia y casamiento) y a los enfermos en el Hospital Civil (los pobre, y transeúntes). Sin embargo, a pesar de que tenían facultades en materia de sanidad, en 1864 no se hallaban en pleno ejercicio y el concejal don Antonio Sánchez Cañete solicitaba que se pusieran en marcha la entidad menor de las Juntas Parroquiales de Beneficencia¹⁷.

Además, muchos sacerdotes ejercieron la dirección de estos centros, por proceder sus fondos de la Iglesia.

6. LOS PÁRROCOS Y LA SANIDAD

Los curas párrocos contribuían en momentos de epidemias, pestes, pandemias, sobre todo del cólera, en colaboración con las autoridades. Para ello, se les pedía que no alarmaran a la población con toques de campana ni hicieran extremaunciones ostentosas de óleo. En momentos como en la peste de 1849, se enterraba sólo en la Iglesia de la Mota y en Santo Domingo de Silos por ocupar lugares extremos, y se impedían los enterramientos en las iglesias.

El cura más antiguo formaba siempre parte de la Junta Directiva de Beneficencia. Esta estaba integrada además por el presidente de la Corporación, dos regidores, cuatro vecinos ilustrados y caritativos, un médico y un cirujano.

Esta junta asumió las funciones de la caridad que vamos a comentar a continuación y la administración de los fondos, entre los que se encontraban las fincas, inmuebles y el Teatro de Consolación.

¹⁵ Libro III. Consitucion 2 C. Abad Moya.

¹⁶ AMAR. Acta del 13 de abril de 1849. La formaban los siguientes personajes, que eran los mayores hacendados y los miembros hidalgos de la ciudad. Por Santa María, Jerónimo Medina, Juan de la Cruz Sánchez Cañete, José Benavides, Fernando Carbonell. Antonio García, Manuel Corral, Venancio Vigas. Por Santo Domingo de Silos, José Martínez, Francisco Luis Romeo, Pablo Reyes, Antonio Peñalver, José Villuendas, Antonio Castillo, José Oria y Pedro Ruiz.

¹⁷ AMAR. 8.8.1864.

7. LA CARIDAD

Muy alarmante era la situación de los jornaleros, los braceros y las clases más desfavorecidas hasta muy entrado el siglo XX, cuando no tenían más alternativa que esperar el labrador, pegujarero, o patrón que los contratara cobrar un jornal para alimentar a su familia. Si faltaba este, los mecanismos no eran otros que la limosna y la misericordia divina. Los párrocos jugaban un gran papel en las situaciones de indigencia. Más tarde, a finales del siglo XX, se crearon instituciones como la de San Vicente de Paúl, y posteriormente Cáritas. Pero hasta tanto, ¿cuál era la respuesta? Veamos este ejemplo del siete de febrero de 1853:

Titulaba el secretario del ayuntamiento como situación angustiosa de los jornaleros del campo por las continuas lluvias y temporales *«que se experimentan cerca de un mes. Han interrumpido completamente los trabajos y labores del campo. Por la humedad de la tierra... los braceros se encuentran sin jornal y sin medios que subsistir... y agrupados por las calles implorando la caridad de los vecinos acomodados que, por más que se excite con tal lastimoso espectáculo, nunca puede ser suficiente a socorrer una miseria general...»*. Ante esta situación el síndico pedía, a la Junta de Beneficencia que de sus fondos socorriera los jornaleros y braceros por *«le temporal de nieves y lluvias a socorrer en la parte que sea posible la pública calamidad que se experimenta»*, atendiendo los deseos filantrópicos de la Corporación. Y así, lo hacía el 21 del mismo aprobando diariamente un pan para cada hombre, y medio para cada mujer; con los fondos de la fundación del Abad Palomino, además, se añadieron dos mil reales del fondo municipal para imprevistos. Para llevarlo a cabo, se formó una comisión, integrada por el alcalde presidente, dos regidores (Felipe Alcalá y Pedro Rodríguez) los dos párrocos y tres celadores en que estaba dividida la ciudad. Formaron tres padrones para seleccionar a los que debían ser socorridos a juicio de la comisión para distribuirlo con equidad y justicia.

Pero, más interesante es la actuación de dos años después. Pues, siempre que se generaban situaciones de pobreza e indigencia, los párrocos intervenían de una manera decidida. A principios de 1855, se recrudeció el mal tiempo de temporales y lluvias, no permitiendo a la clase jornalera y braceros salir al campo, tanto en Alcalá como en las aldeas. Esto dio lugar a que se encontraran en la mayor indigencia en los primeros días de febrero. La Junta Provincial de Beneficencia había concedido 1.000 reales para paliar la situación, pero tan sólo daba para ocho días, y el día seis de febrero. Las medidas resultaron insuficientes.

Por eso, el alcalde convocó el ayuntamiento para afrontar la situación. Pues se habían pasado ya cuatro días, continuaba el temporal, aumentaba la indigencia y había que socorrer a todas aquellas personas, pues amenazaban con un conflicto, si las necesidades que eran muchas, no se resolvían, entonces empezaran a hacer *«exigencias violentas»*. Y, en palabras de la máxima autoridad *«No había fuerza física ni moral ni autoridad para reprimirlas»*. Por eso convocó a los vecinos para el día siete

de febrero con el fin de que colaboraran, pues los recursos eran pocos e insuficientes. Al mismo tiempo recabó la ayuda y colaboración de la Junta de beneficencia Así lo hicieron. A las tres de la tarde, ante la gravedad de la situación allí estaban presentes el ayuntamiento en pleno, la junta y los vecinos, los mayores contribuyentes. No obstante, los conservadores recelaron y no asistieron, como manifiesta en el acta. Se tomó el acuerdo de la inminente necesidad de tomar medidas, mientras durara el temporal. Lo debería entregar el ayuntamiento o la Junta de Beneficencia, en domicilio o local destinado al efecto. El liberal Francisco de Asís Romero señala que este tipo de resolver los conflictos sociales había surtido efecto hasta ahora en Alcalá, no como acontecía en otros puntos de España. Así lo expresaba:

«Se atiende por su estado calamitoso y aflictivo, mas no por el temor de que los pobres puedan cometer violencias, que esto no es visto en Alcalá ni los pobres son capaces de cometer atentado».

Ante el debate de que se hicieran donativos por los presentes, se presentaron varias propuestas. Entre ellas la de un repartimiento vecinal, aclarada por el jefe de la Junta de Gobierno Antonio Sánchez Cañete. *«Pido a la reunión se sirva de acordar el nombramiento de una comisión para cada parroquia, excite la caridad de todos los vecinos y vaya a visitar las casas, para que cada uno ofrezca y se recoja en el caso necesario, se remedien las necesidades de los familiares declarados por necesidades por los comisarios».* Lo aprobaron. Formaron las comisiones, el alcalde, y el síndico, los dos párrocos (Cayetano Romero y José Domingo Serrano, dos por la junta de Beneficencia (el médico Caldas y bernardo Sánchez Molina, y cuatro contribuyentes, Valeriano León, Eugenio Robles, Francisco Martínez). Una comisión se encargó de clasificar las necesidades, según hijos y mujeres y los partidos rurales y otra de inventariar los donativos. Después, pidió al gobierno eclesiástico que los capellanes dieran una relación de los necesitados en las aldeas el alcalde celador y labrador de aldeas.

Este era el organigrama de actuación y unidad entre el poder municipal y parroquial ante situaciones de emergencia social en las crisis de subsistencia, que surtieron cierto efecto durante el Antiguo Régimen y alcanzó hasta la llegada de la I República.

8. LAS JUNTAS PARROQUIALES PARA LAS ELECCIONES

También la parroquia sirvió de base para la organización política, especialmente para el sistema electoral. Pues, desde el punto de vista de representación política del municipio de Alcalá y su relación con la provincia, y para comprender la importancia del municipio alcalaíno hay que remontarse a finales del año 1812. Su primer acto aconteció con motivo de la votación de los electores parroquiales para que eligieran a sus representantes a las Cortes Generales y Extraordinarias, pues tuvo lugar un debate en la ciudad en el que se discutió la representación que le otorgaba la Constitución Española del 1810 al partido electoral de Alcalá la Real. En primer lugar, la pri-

mera dificultad entrañó de la propia organización del partido judicial que se dividió en tres municipios, por primera vez en su historia, el ayuntamiento de Alcalá la Real, a saber, Castillo de Locubín, Frailes y la propia ciudad de Alcalá la Real. En segundo lugar, el procedimiento de llevar a acabo el acto de la votación a través de las parroquias dio lugar a un conflicto con la Junta Provincial. Por un lado, el pueblo de Frailes, todavía no era parroquia y, por otro lado, el Castillo de Locubín obligaba a sobrepasar la cifra de tres diputados en contra de lo permitido por las comunicaciones del Jefe Político de la Provincia de Jaén y la de Granada. Por último, la dependencia administrativa del territorio alcalaíno, tan cacareado a lo largo de la historia en unidades superiores como las provincias e intendencias, no debía estar claramente definida. De ahí que todavía se dudase entre la pertenencia del corregimiento de Alcalá a la provincia de Jaén o la de Granada.

Ni en la legislatura del 1810, ni en 1812, ni en 1813, ni en 1820 ni en 1823 tampoco hubo presencia de alcalaínos en las Cortes Españolas. Sabemos que se elegían por parroquias: le correspondía a la provincia de Jaén un procurador o diputado por ser ciudad de Cortes, otro por la Junta Suprema de la Provincia, y cuatro por la población. Para el acto de elección, se reunían primero las parroquias y elegían sus representantes en los Partidos Judiciales, y de entre ellos se elegían los diputados. A tenor de la Constitución del 1812, le correspondía a la provincia a la provincia cuatro diputados, debido que la representación era por cada setenta mil votos, a través del procedimiento de los electores por parroquias.

La parroquia se constituyó también como distrito electoral único, sobre todo para elegir los nuevos concejales o regidores, según el artículo 22 de la Ley de 3.11 de 1823, se renovaban anualmente las Juntas Parroquiales. La de Santa María la Mayor se celebraba en la iglesia del Rosario, y la de Santo Domingo, en la iglesia de Santo Domingo de Silos. Concretizándolo, de acuerdo con la Ley del 29 de Noviembre de 1836, reformada posteriormente en 1843, se constituían los distritos parroquiales en las iglesias de cada parroquia. En 1845, de nuevo se volvió a reformar y *«se podría verificar la elección de concejales en las dos parroquias en que está dividida esta ciudad, atendida la mayor facilidad que esto ocasionaría, o sería preciso nombrar los tres distritos que en aquel se previenen»*. Los distritos, composición y sitios eran los siguientes:

<i>Distrito</i>	<i>Iglesia</i>	<i>Electores</i>	<i>Feligresía</i>
Primero	Sto. Domingo del Rosario	111	Parroquia de Sta. María, Charilla y Caserías
Segundo	Ermita de las Angustias	120	Parroquia de la Veracruz o Santo Domingo
Tercero	Ermita de San Antón	122	Partidos de Santa Ana, Mures, Rivera, Ermita nueva, Canterablanca, Valdegranada, Hortichuela, Fuente Álamo, Rábita y Grageras.

En 1854, hubo cambios: para la de Santa María la Mayor de San Juan, se hacía en la iglesia del Rosario, y para la de Santo Domingo de Silos, en la iglesia de las Angustias. Los votantes concurrían, curiosamente, el domingo último, 24 de noviembre, para elegir siete electores compromisarios por la primera y ocho por la segunda. La mesa era presidida por el alcalde en Santa María, y el primer alcalde en Santo Domingo. Los quince compromisarios elegían a los alcaldes, regidores y síndicos que se renovaban en un tercio cada año. Como muestra. La fecha de la renovación del año 1854 fue el 3 de diciembre y nombraban de presidentes: la de Santa María al alcalde Francisco Santaolaya, y la de Santo Domingo al segundo teniente Sánchez Molina.

Lo mismo se hacía en los partidos de campos, cuyo control recaía en alcaldes celadores. En este año, se elegía en el mes de noviembre, el domingo 24 siete compromisarios por Santo Domingo en la iglesia de la Angustias, y ocho por la de Santa María de San Juan Bautista en el Rosario.

Estos nombraban alcaldes, regidores y síndicos. Cuando el sufragio, se hizo censatario, reminiscencias del sistema anterior fue la ubicación de los colegios electorales, según distritos en los siguientes lugares.

- Claustro de Consolación.
- Iglesia de San Juan.
- Iglesia de las Angustias.
- Iglesia de La Rábida, Charilla, San José, Santa Ana, etc.

9. LOS PÁRROCOS Y LA POLÍTICA MUNICIPAL Y NACIONAL

Jugaban un gran papel a la hora de reclutar personas para el aparato administrativo y político. Desde los tiempos de la Inquisición, asumiendo el cargo de Familiares y Comisarios del Santo Oficio hasta que se les recababan informes sobre las personas que detentaban cargos de funcionariado o de índole política., sobre todo, en los momentos de mayor efervescencia política. Sirva este acuerdo del 23 de febrero de 1822: *«Nada tiene que decir al Gobernador a quienes tiene y repara por personas de probidad y capaces, por lo que manifiesta que contribuyen a alterar la tranquilidad pública, que los eclesiásticos en esta ciudad sirven sus parroquias sin más cuidados tendentes del señor Obispo a quienes se les encomendó por cura propio y se sabe que en sus respectivas parroquias hacen explicación de la Constitución Política como le está prevenido, dando pruebas de su afectos a las nuevas Instituciones. El ayuntamiento se lisonjea de su imparcialidad, sin pasiones ni resentimiento personales».*

Por parroquias se asistía a la propagación de la política real celebrando acontecimientos nacionales (relacionados con la Monarquía, campañas militares,...). Y, con

el reformismo ilustrado, también participaron en las campañas nacionales programadas por el Rey o por gobierno de la Nación a favor de las grandes obras de Asistencia Social. Así, el 22 de marzo de 1852, con motivo de la erección del Hospital de la Princesa de Madrid, se hizo una colecta nacional, a la que convocaron los cabildos eclesiástico, civil, y el judicial. Para eso, las parroquias no sólo eran la base organizativa sino que contribuían y los propios párrocos llevaban a cabo su aportación. La beneficencia lo hizo con 400 reales, el Eclesiástico con 400, el Juzgado con 71 y los particulares se coordinaban por el síndico, por el párroco de Santo Domingo, José Domingo Serrano, y por los mayores contribuyentes Dr. Caldas. Se recogían en el Comercio de Felipe Alcalá en el Llanillo. Pero no debió surtir efecto porque se hicieron varios intentos de recoger más dinero «pero Alcalá era un pueblo agrícola sobrecargado de tributos de toda especie y cobrando por apremio el pago del primer trimestre de contribuciones»¹⁸.

Un apartado especial, es su colaboración con el poder municipal y el corregidor ante la llegada de personajes públicos y autoridades, cediendo alojamientos.

Colaboraban con el poder municipal en el orden público y en la moralidad: como señalaba una constitución «Deven tener muy particular cuidado y solicitud que en sus parroquias no vivan mugeres deshonestas ni otras personas de malos tratos. Y que ninguno de sus parroquianos esté amancebado, ni ni tenga tablaje público, ni trato alguno lícito, ni trato alguno ilícito u otro pecado público, avisándoles y amonestándoles que se aparten de él, poniendo para esto todos los medios necesarios».

No se puede olvidar la importancia que tuvieron las parroquias en el campo de la enseñanza. Por las Constituciones del abad Moya se obligaba a los sacristanes en una sociedad con un alto grado de analfabetismo a la introducción a la lectura y la escritura «Y lo tercero enseñar la doctrina cristiana a los niños y criados de los parroquianos, los días y en la forma que se contiene en el título de Fide Católica. Y si en algún lugar no uviere escuela para enseñar a leer y escribir lo harán ellos, pagándoles los padres su trabajo, y mostrarles una buena criança y limpieza y ayudar a misa devotamente, y que confiesen, y tengan buenas costumbres, y huyan todo vicio, y sigan virtud, y no estén ociosos, ni jueguen por la iglesias ni cimiterios, y mostrarles a ser cristianos y píos».

A esto se añade que muchos sacerdotes ocuparon las cátedras de gramática en los siglos XVI y XVII, trasladándose posteriormente a los claustros de los colegios. Pues se consideraban los más preparados para el ejercicio de la docencia superior. De ahí no nos extraña que se mantuvieron como miembros reconocidos de los escolares en los exámenes de escolaridad a principios del siglo XX.

¹⁸ AMAR. 29 de marzo de 1952. No respondió ni un vecino.

10. LOS PÁRROCOS GARANTES DE LOS PADRONES DE LA CIUDAD

La función estadística del municipio tuvo un soporte básico en las parroquias. Pues, el poder civil se sirvió de una función propia de los párrocos establecida en sus constituciones: *«Haga matrículas de todos su parroquianos, desde el Domingo de la Septuagésima de cada año, y la tendrán terminada para el primer día de Quaresma. La qual harán por sus mismas personas con grande cuidado y advertencia, yendo por cada casa de la parroquia, y sabiendo en particular las personas que ay de confesión y comunión, y de sola confesión, y los criados, y los escriban a cada uno por sus nombres. Y el que no las diere, de qualquier calidad y preeminencia que sea, no le desempadronen, ni den por cumplido, aunque digan que se les ha perdido»*. Los párrocos elaboraban una lista de empadronamiento parroquial y preparaba cada año la lista de mozos para el servicio militar. Además, a lo largo del siglo XIX y principios del XX, asistían con su presencia en el pleno del alistamiento en todo el proceso de la leva militar, que solía celebrarse en los primeros meses del año. En 1853, con su asistencia los curas párrocos y la presencia de los mozos, y otras personas interesadas, ellos daban fe de presentar las listas prorrogadas, las fechas de nacimiento, el nombre de padres y las calles donde habían nacido. Lo mismo hacían los alcaldes pedáneos para los mozos de las aldeas.

CONCLUSIÓN

La parroquia ejercía una función primordial en la administración de los servicios religiosos, y, por su labor caritativa prestaba servicios educativos, asistenciales y morales que sobrepasaban las funciones puramente religiosas hasta tal punto que en sus manos estuvo la prevención de la moralidad de la ciudad en muchas ocasiones.

Esto sin olvidar que era la fuente de información estadística más fiable para realizar cualquier tipo de censo o padrón –de quintas, económico o político.

Además en sus locales, se organizaban los vecinos para llevar a cabo la representación vecinal a la hora de elegir los cargos populares –el personero o el síndico–; en labores de beneficencia, el párroco controlaba todo tipo de listas de pobres o personas necesitadas, y a él se le confiaban los donativos para repartirlos. Y esto es simplemente un apunte que podría ser ampliado.